

vocada, debiendo acreditar dicha publicación ante este Juzgado.

Madrid, 4 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.123.

### **CONSOLIDATED EURODISPLAY, S. L.**

**EURINVER PIRENAICA, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

**EURODISPLAY  
DE CATALUNYA, S. L.**  
(Sociedad absorbente de nueva creación)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Consolidated Eurodisplay, Sociedad Limitada» y «Eurinver Pirenaica, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en reuniones celebradas el pasado día 19 de octubre la fusión de dichas sociedades mediante creación de una nueva sociedad denominada «Eurodisplay de Catalunya, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta, por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades preexistentes, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Barcelona, 19 de octubre de 2001.—El Administrador único de «Consolidated Eurodisplay, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Eurinver Pirenaica, Sociedad Limitada».—52.731.  
1.ª 29-10-2001

### **CONSTRUCCIONES CAPDEVILA-SALSE, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 16 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Separación y/o nombramiento de Administradores, con aprobación, en su caso, de su gestión social.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de nuevos Administradores.

Tercero.—Modificar el segundo apartado del artículo 29 de los Estatutos sociales, referente a la retribución de los Administradores.

Cuarto.—Añadir un nuevo artículo a los Estatutos sociales, con el número 10-bis, a fin de determinar y regular la transmisión de acciones.

Quinto.—Modificar los artículos 19, 20 y 22 de los Estatutos sociales, a fin de reforzar los quórum de asistencia y regular el derecho de asistencia a las Juntas generales.

Sexto.—Redenominación del capital social.

Séptimo.—Delegación para elevar a públicos los acuerdos que se tomen.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones Estatutarias propuestas y del informe sobre las mis-

mas, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Terrassa, 17 de octubre de 2001.—Un Administrador, Antonio Salse Capdevila.—52.510.

### **CONSULTORES DE PENSIONES BBVA, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**HÉRCULES  
PENSIONES CONSULTORÍA  
Y ASESORAMIENTO, S. A.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Consultores de Pensiones BBVA, Sociedad Anónima» y «Hércules Pensiones Consultoría y Asesoramiento, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de octubre de 2001 en Madrid, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha 5 de octubre de 2001 (depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de octubre) y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Hércules Pensiones Consultoría y Asesoramiento, Sociedad Anónima» por parte de «Consultores de Pensiones BBVA, Sociedad Anónima», con extinción sin liquidación de la primera citada y transmisión en bloque de su patrimonio a «Consultores de Pensiones BBVA, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión.

De igual manera, las Juntas generales aprobaron el Balance de fusión cerrado al 30 de septiembre de 2001.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de octubre de 2001.

No existirán ninguna clase de ventajas en relación con los expertos ni administradores de las sociedades que se fusionan. No existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los términos que resulta del citado precepto y artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—Por Consultores de «Pensiones BBVA, Sociedad Anónima», el Administrador único, Luis Valentín Buey Villahoz.—Por «Hércules Pensiones Consultoría y Asesoramiento, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, José Joaquín Manjón Simón.—53.067.  
1.ª 29-10-2001

### **CONVENIENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Modificación del objeto social y traslado de domicilio*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter universal en Madrid, avenida del Partenón, 12, el día 1 de octubre de 2001, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Trasladar el domicilio, hasta ahora en Madrid, calle O'Donnell, 18, a la avenida del Partenón, 12, planta tercera, (Campo de las Naciones), también de Madrid.

Modificar el artículo 2.º de los Estatutos sociales, relativo al objeto social, que en lo sucesivo quedará redactado como sigue:

«Artículo 2.º La Sociedad tiene por objeto:

1. La promoción, el desarrollo e implantación de técnicas de comercialización y distribución, con la creación y obtención del acervo de conocimientos necesarios, conjuntamente con la de marcas, enseñanzas y demás signos o privilegios de la propiedad industrial e intelectual que amparen tales conocimientos, técnicas y saber hacer.

2. La creación, constitución, dirección y gestión de redes de comercialización y distribución, ya sea a través de locales pertenecientes a la compañía, o de terceros, por medio de la concesión y otorgamiento de las correspondientes licencias, franquicias y demás figuras jurídicas, por las que se apliquen a los adheridos a tales redes los conocimientos y desarrollos descritos en el apartado anterior.

3. La gestión, administración, adquisición, arrendamiento no financiero con o sin opción de compra, explotación, enajenación y colocación en el mercado de toda clase de bienes inmuebles.

4. La promoción, desarrollo, comercialización, fabricación, montaje, instalación, reparación, explotación y mantenimiento de aparatos e instalaciones para el suministro de combustibles, carburantes, lubricantes y derivados.

5. La promoción, desarrollo, comercialización, fabricación, montaje, instalación, reparación, explotación y mantenimiento de sistemas de seguridad, medición, informática y electrónica en instalaciones para el suministro de combustibles, carburantes, lubricantes y derivados.

Las actividades relacionadas podrá asimismo desarrollarlas la compañía total o parcialmente de modo indirecto, a través de participaciones en otras sociedades de idéntico o análogo objeto al expresado en los párrafos anteriores.»

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Villavieja Romero.—53.043.

### **CULTURAL BUENAVISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 25 de mayo de 2001, en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 651.213,50 euros.

b) Acciones a emitir: 108.175 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 1.002.001 al 1.110.175 ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción